



**SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**



## **Resumen Mesa Sectorial Andalucía 28-09-2023**

En el día de hoy se ha celebrado mesa sectorial con los siguientes puntos como orden del día:

### **Negociación de la extensión de guardias a toda la plantilla en juzgados costeros para el cuarto trimestre de 2023.-**

A petición de **STAJ**, tanto en las alegaciones realizadas en la mesa de 6 de septiembre, como por escrito presentado el día 20 de septiembre, hoy se ha negociado con la Consejería la prórroga de la resolución de alguno de aquellos partidos de costa que entraron en la ampliación de plantilla de guardia para el periodo estival.

La resolución 1/2023 acordaba la ampliación anual de la plantilla para Algeciras, La Línea, Estepona, Marbella, Fuengirola y Torremolinos. Posteriormente, el 24 de mayo se dictó la resolución para las guardias de costa en periodo estival y hoy se ha acordado el mantenimiento hasta diciembre las guardias de plantilla completa en Almería, El Ejido, Motril, Barbate, Ayamonte y Vélez-Málaga.

Lo cierto es que la Administración, después de muchos años de reivindicaciones por parte de esta central sindical, va dando pasos hacia delante a este respecto, primero al acordar la resolución anual de los partidos con más necesidades, y ahora incluyendo hasta diciembre a los Juzgados del partido judicial de Vélez Málaga, que tantas y tantas veces hemos solicitado que se tengan en cuenta. No obstante, no podemos obviar que se ha dejado fuera a partidos como Torrox o San Roque entre otros, partidos que tendrían que estar incluidos en esta prórroga y que así **STAJ** lo había solicitado y hoy hemos vuelto a reiterar.

Finalmente hemos insistido en la necesidad de abordar de forma definitiva esta problemática, dándole una solución global a la situación del servicio de guardia en los juzgados de las costas andaluzas y exigiéndole a la Secretaría General de Servicios Judiciales una planificación que nos permita iniciar el año 2024 con una resolución que recoja la guardia de plantilla completa en todos los juzgados costeros de Andalucía, reponiendo así no solo los derechos de los funcionarios sino también los de los ciudadanos que merecen un servicio de guardia de calidad.

La Administración ha manifestado que no puede incluir a ningún partido más en la prórroga acordada por no disponer de presupuesto para ello actualmente si bien se ha comprometido a llevar a cabo una planificación de las guardias de plantilla completa que tendría su inicio en enero de 2024 y que será negociada en la Mesa Sectorial de Justicia en Andalucía.

### **Información sobre refuerzos ordinarios y del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**

La Secretaría General nos ha informado de los refuerzos previstos para el cuarto trimestre del año, tanto refuerzos ordinarios como de Pacto de Estado contra la Violencia de Género. La Administración ha manifestado que estos refuerzos han sido seleccionados basándose en informes de cargas puramente cuantitativos, dándonos traslado posteriormente a los sindicatos, dinámica con la que no podemos estar de acuerdo ya que entendemos que los refuerzos que se acuerden así como los ceses de refuerzos que se vayan a llevar a cabo, deben ser negociados previamente con las centrales sindicales en mesa sectorial. A este respecto la Administración se ha comprometido a llevar a cabo un plan formal para el primer trimestre del 2024, en el que además de contar con los estudios de cargas tendrán en cuenta la información de los operadores jurídicos llevándose a Mesa Sectorial para su negociación.

**STAJ** ha puesto de manifiesto algunos de los órganos judiciales que a nuestro entender deberían haber sido reforzados este trimestre, tanto ordinarios como con cargo al Pacto de Estado y que no han sido tenidos en cuenta para que la Secretaría General vaya tomando nota de cara al plan formal de refuerzos previsto para el siguiente trimestre.

También hemos denunciado el cese de dos refuerzos con fecha de 30 de septiembre, uno en Peñarroya y otro en Huelva, dos funcionarias interinas que se encontraban disfrutando de sus permisos de maternidad, situación que no sólo supondría una injusticia sino que sería una vulneración de derechos que desde **STAJ** no podíamos dejar pasar de ninguna de las maneras. Finalmente la Secretaría ha reconocido que ha sido un error y se le ha puesto solución de manera inmediata por el Jefe de Servicio, lo que una vez más confirma nuestra teoría de que los datos cuantitativos por sí solos no son suficiente y que es necesario traer a Mesa cualquier refuerzo que se pretenda incluir o cesar.

En este punto le hemos recordado a la Administración que existen puestos de refuerzo de más de tres años en Andalucía que deberían ser consolidados como plantilla ya que así está previsto normativamente tras los acuerdos alcanzados en su día por **STAJ** con la Consejería y Ministerio de Justicia.

También se ha tratado el tema de la comarcalización de la Violencia de Género, que tantos problemas está suponiendo en Algeciras y que ha demostrado con la experiencia que no sólo supone un distanciamiento de la Justicia para la víctima o ciudadano sino que además es un desastre a nivel de gestión de trabajo. La Secretaría nos ha manifestado que no tiene más noticia de agrupación de violencia de diferentes partidos judiciales que la que supondría la creación de Juzgados de Violencia de Género de capitales como va a suceder en Málaga con la creación del Juzgado de Violencia de Género n.º 4 que vendría a absorber la del Instrucción 3 de Torremolinos.

Desde **STAJ** hemos manifestado enérgicamente que estamos totalmente en contra de la comarcalización de la violencia de género y que esperamos que la Consejería sea responsable con sus decisiones y se oponga de plano a cualquier agrupación de municipios que signifique reiterar la desafortunada decisión tomada en Algeciras.

### **Negociación del texto de la convocatoria para la formación de unas nuevas Listas de Reserva de personal interino.-**

Como ya hemos informado el martes día 3 de octubre se publicarán en el portal Adriano las nuevas instrucciones para la constitución y gestión de las Listas de Reservas reguladas en el art. 3.4 de la Orden de 2 de marzo de 2015, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles al día siguiente de su publicación (plazo desde el día siguiente)

La nueva resolución incluye una serie de novedades enfocadas fundamentalmente en mejorar la gestión de las listas de reserva, corrigiendo errores y disfuncionalidades prácticas y acercándose un poco al funcionamiento de la bolsa ordinaria.

Lo más reseñable es el hecho de que en esta ocasión los participantes deberán optar por un solo cuerpo y por dos provincias máximo. Si bien desde **STAJ** hemos solicitado que los participantes puedan optar a más de un cuerpo y a todas la provincias, la Consejería asegura que ha sido caótica la gestión de las listas de reserva en esas condiciones y que no sólo facilitará su funcionamiento sino que además permitirá mayor rotación entre los miembros.

La presentación será electrónica lo que agilizará su tramitación y evitará errores, debiendo presentarse un anexo de fácil cumplimentación que será publicado junto con la instrucción el 3 de octubre.

Respecto del Cuerpo de Gestión, donde aún no se ha publicado la nota del tercer examen, se tendrá en cuenta la nota de los dos primeros ejercicios, actualizándose las listas en la fecha que determine la Administración, una vez se publiquen las notas del tercer examen, a petición de **STAJ**.

**STAJ** 28 septiembre 2023